



**A C T A**

---

**COMISIÓN DE GOBIERNO**  
**SESIÓN Nº 17/99. EXTRAORDINARIA**

---

**FECHA:** NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.

**LUGAR:** SALA DE GOBIERNO.

**HORA DE COMIENZO:** CATORCE HORAS.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** S.S<sup>a</sup>. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON JUAN JOSÉ RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde. Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de El Parador. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde. Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **NUEVE** días del mes de **DICIEMBRE DE 1999**, siendo las **CATORCE HORAS**, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **DECIMOSEPTIMA** Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S<sup>a</sup>. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que no se celebró Sesión Ordinaria el día seis de Diciembre por coincidir con la efemérides de la Constitución Española, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.999.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1999.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1999.**

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.**

**QUINTO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A ENAJENAR PARCELA DENOMINADA R-9-1 (AM) DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL P.P. DEL SECTOR "LAS SALINAS".**

**SEXTO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A SOLICITUD AL ILTMO. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL EMPLEO (SIPES).**

**SEPTIMO.- ESCRITO DE DOÑA MARIA JOSE GIRONÉS ANSUÁTEGUI EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDA COOP. AND. PORTOCARRERO SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN DE LA ESCRITURA DE DCESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA D1 DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 9.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.999.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día veintinueve de Noviembre de 1999, y se produce la siguiente observación:



- En el Punto Sexto, en la Dación de Cuentas del Acta de la reunión conjunta celebrada el día 25 de Noviembre del actual, entre las Comisiones Especiales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Vícar, se ha omitido por error material en la transcripción del Acta reseñada, la explicación efectuada que es del siguiente tenor literal “Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo se señala que el reconocimiento de la línea divisoria se hizo de forma efectiva, comprobándose la existencia, entre otros, de los mojones seis y siete; éste último marcado al oeste del Camino de Las Salinas; la señalización del octavo, noveno y décimo, con indicaciones en el exterior de los invernaderos donde están ubicados, la definición del onceavo y duodécimo; la divergencia reseñada en el acta en cuanto al decimotercero y decimocuarto, quedando finalmente definido el decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo. La COMISION DE GOBIERNO queda enterada.”

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

#### RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

\* Asimismo, se hace constar que en el Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 18/10/99, aprobada por la **Comisión de Gobierno de fecha 26 de octubre de 1999**, punto 1ª, y rectificada en la C.M.G. de fecha 22/11/99, relativo a la solicitud efectuada por Frutas Aguadulce S.A. para implantación de la actividad de almacén de fruta y verdura en Calle Oviedo, Pol. San Rafael, Sector 18, se ha detectado un error material, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, se procede a instancia del Area de Urbanismo, Ngdo. L.M. Ambientales, a su rectificación, y donde dice “actividad de garaje”, debe decir, “actividad de almacén de fruta y verdura”.-

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1999.**

Se de cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del día **29 de Noviembre de 1.999**, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos.

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.999.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Eloisa María Cabrera Carmona, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, don Francisco González Jiménez, doña Cristina Serrano Sánchez, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 18, 22 y 24 de Noviembre de 1.999, concediendo licencia de primera ocupación a:

PROVIRO ALMERIENSE S.L., representada por don Francisco Romero López, para 5 viviendas con garaje en calle Leonardo Da Vinci, números 31, 33, 35, 37 y 39, Expte. 79/99.

PROMOCIONES VARLOMAR I S.A., representada por doña Beatriz López Carmona, para 2 viviendas unifamiliares en Calle Gardenia, Expte. 584/97.

PARQUE CENTRO S.A., representada por don José Manuel Gomendio Kindelan, para 8 viviendas unifamiliares en calle Enrique Granados, (parcela E-1, subparcelas 156 a 163, Sector 5 de NN. SS. Municipales), Expte. 1023/97.

INVER 24 H S.L., representada por don Mariano Molina Carvajal, para sótano del bloque A (parcial de adaptación de edificio hotelero a residencial), en Avenida Carlos III, esquina a calle Rancho, Expte. 835/97.

COSTA INDALICA S.A., representada por don Juan Enrique Martínez Huoz, para 12 viviendas triplex en Avenida de La Aduana, calle José María Cagigal, Joaquín Blume y Avenida del Perú, Expte. 149/98 y 1036/99.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 22 de Noviembre de 1.999, del siguiente tenor literal:

**“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.999, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**VISTAS:** la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º VARGAS Y LA BELLA, S.L., REP. POR DON FRANCISCO MANUEL VARGAS ROMERO 1.145/99, para colocar suelo (150 m2) y construcción de aseo en interior de local (sin uso específico), en Calle San Leonardo, s/n.

2º DOÑA ROSARIO MEDINA IGUIÑO, 1.188/99, para solado de cochera, en Calle México, nº 30.

3º DOÑA AMALIA GONZALEZ CERVANTES, 1.189/99, para solado y alicatado cuarto de baño, en Calle Santa Fé, nº 19-1º-16.

4º DON JUAN JOSE DOMINGUEZ PELAEZ, 1.193/99, para acristalamiento de terraza y alicatado de baño, en Carretera de Los Motores, nº 67 (Dúplex).

5º DOÑA PILAR FLORES CUBOS, 1.194/99, para alicatado cuarto de baño y solado cocina, en Calle Bolonia, nº 15.

6º DON MIGUEL ANGEL NIETO MORALES, 1.197/99, para solado vivienda y alicatado cocina y cuarto de baño, en Calle Máximo Cuervo, nº 14-2º-1.

7º DOÑA MARIA MERCEDES TORTOSA FERNANDEZ, 1.198/99, para pintura y colocación puertas exteriores, en Avda. Luis Buñuel, nº 97.

8º DON JUAN GARCIA LOPEZ, 1.199/99, para solado de patio (54 m2) y alicatado de baño (18 m2), en Calle Almoravides, esquina a Calle Alhambra.

9º DON JUAN CASTILLA GUALDA, 1.196/99, para solado jardín privado y colocación puerta en valla, en Calle Rocamar, nº 22.

10º DOÑA ANA CORTES FERNANDEZ, 1.201/99, para cambio de ventanas y puertas y saneamiento cubierta de la vivienda, sin afectar a estructura resistente, en Calle Huerto, nº 5.

11º DOÑA RAFAELA AMIGO CASTRO 1.202/99, para construcción hueco de tolerancia de 0,30 x 0,30 metros, en Calle Chile, nº 1-1º-D.

12º DOÑA SARA CANTON VICTORIA, 1.203/99, para sustitución de alicatado y sanitario cuarto de baño, en Avda. Santa Fé, nº 4-2º-4.

13º DOÑA MARIA DEL CARMEN MONTOYA LOPEZ, 1.204/99, para sustitución zócalo de fachada, en Calle Romanilla, nº 47.

14º DON PEDRO PRAENA PALENZUELA, 1.205/99, para derribar tabique y colocar puerta y ventana en local (sin uso específico), en Avda. Sudamérica, s/n. (Junto Bar Cocodrilo)

15º DON ANTONIO PARRA DOMINGUEZ, 1.207/99, para solado y alicatado de cocina, en Calle Isla de Arosa, nº 50.

16º DON BALTASAR RAMIREZ FERNANDEZ, 1.208/99, para adaptación de almacén a oficina



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

de farmacia: Albañilería, revestimientos continuos, solados y alicatados, carpintería y protecciones, fontanería y aparatos sanitarios, instalaciones electromecánicas, vidrios y pinturas, en Carretera Los Parrales, s/n (Camping Roquetas).

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

### OBRAS MAYORES:

1º PROMOCIONES MONTERO S.A., 15.390/99 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.273/97, de construcción de 8 viviendas sobre edificación existente en Avenida de Roquetas esquina a Paseo de Los Baños, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 22 de Febrero de 1.999. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable.

2º DON JOSE JUAN BORDALAS SOLA, 699/99, solicita licencia para construcción de vivienda y almacén en Avda. del Parador, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Galdeano Ibañez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de Noviembre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 74,55 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VI-8-699-99.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 150.000 pesetas.

3º ADMINISTRACION DE PROMOTORES DE VIVIENDAS DE ALMERIA S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO JESUS FERNANDEZ BERNABEU, 954/99, solicita licencia para construcción de 49 viviendas, locales y sótano, en Avenida Reino de España y calle Orense ( parcela R1C, Sector 20 de NN. SS. Municipales), según proyecto básico redactado por don Ricardo Enrich Sangeris. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, hasta tanto se resuelva la evacuación de aguas residuales y del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.600.000 pesetas. Para la obtención de la licencia de primera ocupación deberán estar resueltas las conexiones a las redes generales del servicio de alcantarillado y tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental.

4º DON JESUS SANCHEZ VICO, 975/99, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Paseo Central y Travesía Portoalegre, Parcela 217, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Herrero Torres. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de Noviembre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 42,57 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-47-975-99.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 200.000 pesetas.

5º DON ANTONIO MORENO MORENO, 984/99, solicita licencia para construcción de 2 viviendas con semisótano en calle Chile esquina a calle Colón, según proyecto básico redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 24



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

de Noviembre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 22,04 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXVIII-9-984-99.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 301.000 pesetas. Advirtiéndole que la puerta de acceso de la vivienda al garaje – aparcamiento será RF-60.

6º DON JUAN DOMENE CORRAL, 1.099/99, solicita licencia para construcción de local ( sin uso específico), en calle Nicolás Navas, esquina a calle Rosario, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jiménez. La Comisión, dictamina que deberá aportar certificado en la que figure catastrado el citado solar con expresión de los metros con anterioridad a la entrada en vigor del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar ( 18 de Abril de 1.997).

7º PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO S.A. REPRESENTADA D. MANUEL GARCIA FERNANDEZ, 1.195/99, solicita licencia para construcción de 11 viviendas y garajes en Calles Alcolea y Canjayar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leiva. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 5.729.087 pesetas. Advirtiéndole que se vinculará una plaza de aparcamiento por vivienda. En la planta baja no se podrán acopiar productos clasificados como nocivos o peligrosos. La puerta de conexión del almacén con la vivienda será RF-60. El vuelo a calle Canjayar no superará el 50% de la longitud de la fachada. Deberá elaborar el Plan de Seguridad y nombrar el Coordinador en materia de seguridad y salud R.D. 1.627/97, de 24 de Octubre, B.O.E. nº 256 de 25 de Octubre de 1.997).

8º DON JORGE MARTINEZ JIMENEZ, 1.212/99, solicita licencia para construcción de vivienda sobre bajo almacén existente en calle Ceuta esquina a calle Chafarinas, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jiménez. La Comisión, emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 126.500 pesetas Asimismo deberá presentar Estudio Básico de Seguridad y Salud. Advirtiéndole que en el almacén no podrán acopiarse productos clasificados como nocivos o peligrosos

9º DON ANDRES MARIN FERNANDEZ, 1.214/99, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Calle Dinamarca (Parcelas U-4.1 y U-4.2, Sector Las Salinas), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Herrero Torres. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, hasta tanto se resuelva la evacuación de aguas residuales y del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 250.000 pesetas. Advirtiéndole que para la obtención de la licencia de primera ocupación deberá estar resuelto las conexiones a las redes generales del servicio de alcantarillado.

### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 86.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por don José María González Fuentes y don Francisco J. Giménez Alemán, Expte PERI 26/98, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez.

Vista la aprobación definitiva del Proyecto de nueva delimitación de las Unidades de Ejecución 86.1 y 86.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Septiembre de 1.999 ( B.O.P. nº 205, de 25-10-99).

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de Mayo de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 106 de fecha 4 de Junio de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 12 de Junio de 1.999), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 3 de Noviembre de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Especial de Reforma Interior, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril,



## *Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)*

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Noviembre y recibido en este Ayuntamiento en 23 de Noviembre de 1.999, en el que se expresa que el Plan Especial debería completarse en algunos extremos, cumplimentándose los mismos antes de la aprobación definitiva.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, en ausencia del Sr. González Fernández y en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE, y el voto favorable de los grupos PP y UP dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 86.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por don José María González Fuentes y don Francisco J. Giménez Alemán, Expte PERI 26/98, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez., condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y una vez completados los extremos reseñados en el informe de la Comisión Provincial.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. García Aguilar.

### VIVIENDA:

Visto el Convenio Programa en Materia de Vivienda, Suelo y Urbanismo para el cuatrienio 1.996 - 1.999, suscrito entre este Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el que se programó, entre otras actuaciones, la construcción de treinta y nueve viviendas (39) de protección oficial, en régimen especial, en La Barriada de Las Marinas, de esta localidad, en terrenos cedidos por este Ayuntamiento a EPSA.

Vista la Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Septiembre de 1.998, en el que se establecía un plazo de dos meses ( Octubre y Noviembre de 1.998), para la presentación de solicitudes en este Ayuntamiento, así como las características de la promoción, requisitos de los solicitantes, criterios para la selección de adquirentes y documentación a presentar, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1.932/1.991, actualmente R.D. 2.190/1.995.

Vistas las solicitudes presentadas, con un total de 119, se han excluido las siguientes por los motivos relacionados a continuación:

Fuera de plazo: 2.

Pendientes aportar documentación : 6.

No cumplir 5 años empadronamiento: 27.

Resto: 84.

Visto el informe emitido por la entidad financiera UNICAJA, como concesionaria de los prestamos hipotecarios correspondientes.

Vista la baremación efectuada por EPSA., así como las Bases del Sorteo Notarial para la Adjudicación de 39 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía promueve en Calle Lirio de Las Marinas de este Término Municipal, en la que se expresa que son 70 las solicitudes que cumplen todos los requisitos preceptivos.

La Comisión, se da por enterada.



**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

*El Sr. Porcel Praena pregunta si existe posibilidad de cambiar la puerta de entrada al garaje que hay junto al Colegio Blas Infante, así como si se es consciente del impacto de la salida del citado garaje y si tiene tramitada licencia.*

*El Sr. Presidente le responde que se está estudiando la salida así mismo hace constar que el citado colegio posee 5 accesos, el último de los cuales está recién construido por el Ayuntamiento, habiéndose estudiado todas las posibilidades en cuanto a dicha instalación.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe.*

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1999.**

Se de cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación del día **8 de Noviembre de 1999**, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos.

*“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA: el 8 de Noviembre de 1.999*

*Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez.*

*Vocales : D. Antonio García Aguilar.*

*Dña. María del Carmen Marín Iborra.*

*Don Francisco Martín Hernández.*

*Dña. Eloisa M<sup>a</sup> Cabrera Carmona.*

*Dña. Francisca Candelaria Toresano Moreno.*

*Don Francisco González Jiménez.*

*Don Rafael López Vargas.*

*D. Juan Gallego Ballester.*

*D. Valentín Igual Luengo.*

*D. José Miguel Pérez Pérez.*

*Interventor: Don Luis Ortega Olivencia.*

*Secretario: Don Juan Carlos Durán Gómez.*

*Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al primero de los puntos de la Orden del Día:*

**1º) CERTIFICACIONES DE OBRA**

*1. Por la empresa PROBISA, Tecnología y Construcción, S.A. se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA “Reposición y Asfaltado en Roquetas de Mar, Almería, Camino de la Retumba II FASE”, sometiéndose a aprobación la certificación Nº 1 y última, visada por los técnicos municipales y por importe de 3.041.300 pesetas.*

- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

*2. Por la empresa PROBISA, Tecnología y Construcción, S.A. se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA “Reposición y Asfaltado en Roquetas de Mar, Almería, Camino Rodríguez”, sometiéndose a aprobación la certificación Nº 1 y última, visada por los técnicos municipales y por importe de 4.102.900 pesetas.*

- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

**2º) RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES**





## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

1. DON FRANCISCO MARIN AVILA, con N.I.F. 35.019.079-T, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Maestro Padilla, 15, en escrito presentado el día 04/11/99 y con registro de entrada Nº 16.363, SOLICITA:  
La devolución de 5.734 pesetas en concepto de I.V.T.M. año 1999 pagadas de más por error en C.F.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

2. DON ROLF SCHWARZ, con N.I.E. X-0294741-L, domiciliado en LAS MARINAS-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), en Cl. Los Jerónimos, 47, en escrito presentado el día 04/11/99 y con registro de entrada Nº 16.359, SOLICITA:  
La devolución de 5.825 pesetas en concepto de BASURA ejercicio 1.999 correspondientes a Noviembre y Diciembre de 1999 por dar de baja el local desde el 02/11/99.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

3. DON ALBERTO CARRIÓN GÓMEZ, con N.I.F. 75.216.046-C, domiciliado en AGUADULCE – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), en Cl. Albayana, 1-3H, en escrito presentado el 02/11/99 y con registro de entrada Nº 16.183, SOLICITA:  
La devolución del importe del I.A.E. correspondiente a los tres últimos trimestres de 1999 por cese de actividad a fecha 19/02/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

Nº RECIBO: 1709

EPIGRAFE: 6732

REFERENCIA: 8455006852013

BAJA: 19/02/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 12.800 Ptas. Cuota Provincial: 6.892 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual así como del modelo 845 de baja en la actividad.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

4. D. JOSE ORTIZ LOPEZ, en representación de JOSE ORTIZ E HIJO C.B. con C.I.F. E-04197323, y domicilio en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Cl. Pechina, 29, en escrito presentado el 29/10/99 y con registro de entrada Nº 16.134, SOLICITA:

La devolución del importe del I.A.E. correspondiente a los dos últimos trimestres de 1999 por cese de actividad a fecha 31/05/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

Nº RECIBO: 2.763

EPIGRAFE: 463

REFERENCIA: 8453009646943

BAJA: 31/05/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 5.914 Ptas. Cuota Provincial: 3.185 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual así como del modelo 845 de baja en la actividad.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

5. D. FRANCISCO SANTIAGO FERNANDEZ, en representación de la entidad INVER 24H, S.L., con C.I.F. B-04275400 y domicilio en LA MOJONERA (ALMERÍA), en Ctra. Del Solanillo, 16, en escrito presentado el 21/04/98 y con registro de entrada Nº 5.525, SOLICITA:

La devolución de la cantidad correspondiente pagada en exceso en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con nº exp. 835/97.

La Comisión estima que procede la devolución de 1.332.428 pesetas, a la vista del informe emitido por el Director del P.G.O.U. del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Para el cobro de los solicitado deberá aportar originales de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

6. DON LUIS JUARROS, en representación de la sociedad PROLIMPO, S.A. con C.I.F. A-79239190, domiciliada en MIRANDA DE EBRO (BURGOS), Cl. Ramón y Cajal, 17, en escrito presentado el 06/08/98 y con registro de entrada N° 11.388, SOLICITA:

*La devolución del pago por el acerado de la calle frente a la construcción efectuada por esta empresa promotora.*

*La Comisión desestima la petición de reintegro de los gastos ocasionados como consecuencia de la pavimentación de la acera frente a la promoción efectuada por la entidad mercantil PROLIMPO, S.A., en el expediente n° 123/95, por considerar ajustada la misma a los requisitos que para la edificación estaban previstos en el proyecto básico y de ejecución presentado.*

- *La Comisión informa desfavorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

7. DON JOSE ORCAJADA ZAPATA, con N.I.F. 52.809.934-W, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Avda. de Albuñol, 31, en escrito presentado el 28/10/99 y con registro de entrada N° 16.078, SOLICITA:

*La devolución del importe del I.A.E. correspondiente a los dos últimos trimestres de 1999 por cese de actividad a fecha 30/06/99, con los datos siguientes:*

*EJERCICIO: 1999  
N° RECIBO: 1.562  
EPIGRAFE: 851  
REFERENCIA: 8457002757244  
BAJA: 30/06/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 11.988 Ptas. Cuota Provincial: 6.455 Ptas.*

*Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual así como del modelo 845 de baja en la actividad.*

- *La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

8. DOÑA ENCARNACIÓN JIMENEZ LOZANO, con N.I.F. 27.509.453-G, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Jose Bergamin, 43-2ºG, en escrito presentado el 28/10/99 y con registro de entrada N° 16.081, SOLICITA:

*La devolución del importe del I.A.E. correspondiente al último trimestre de 1999 por cese de actividad a fecha 24/08/99, con los datos siguientes:*

*EJERCICIO: 1999  
N° RECIBO: 1.052  
EPIGRAFE: 6514  
REFERENCIA: 8458012983734  
BAJA: 24/08/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 1.963 Ptas. Cuota Provincial: 1.057 Ptas.*

*Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual así como del modelo 845 de baja en la actividad.*

- *La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

9. DOÑA ENCARNACIÓN JIMENEZ LOZANO, con N.I.F. 27.509.453-G, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Jose Bergamin, 43-2ºG, en escrito presentado el 28/10/99 y con registro de entrada N° 16.082, SOLICITA:

*La devolución del importe del I.A.E. correspondiente al último trimestre de 1999 por cese de actividad a fecha 24/08/99, con los datos siguientes:*

*EJERCICIO: 1999  
N° RECIBO: 1.051  
EPIGRAFE: 9721  
REFERENCIA: 8458012983725  
BAJA: 24/08/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 2.792 Ptas. Cuota Provincial: 1.503 Ptas.*

*Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual así como del modelo 845 de baja en la actividad.*

- *La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

10. DON ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, con N.I.F. 27.201.610-Q, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Del Mar, 31, en escrito presentado el 26/10/99 y con registro de entrada Nº 15.627, SOLICITA: La devolución de la parte proporcional de I.V.T.M. del ejercicio 1999 por error en C.F. del vehículo AL-3394-I.

La Comisión estima que procede la devolución de 5.734 pesetas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

11. DON SIXTO MIGUEL BUENDIA RODRIGUEZ, como apoderado de PARQUE CENTRO, S.A, con C.I.F. A-28383750, domiciliada en ALMERÍA, Paseo de Almería, 43-6º, en escrito presentado el 27/10/99 y con registro de entrada Nº 15.923, SOLICITA:

La bonificación del 90% en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 1999.

La Comisión estima que procede lo solicitado.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

12. DON ISIDORO SALVADOR VILLANUEVA, en representación de la sociedad LIBRERÍA METÁFORA, S.L. con N.I.F. B-04293882, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Avda. Gustavo Villapalos, 30, en escrito presentado el 07/09/99 y con registro de entrada Nº 12.999, SOLICITA:

La bonificación del 50% de la cuota del I.A.E. ejercicio 1999 correspondiente al 2º año de inicio de su actividad, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

Nº RECIBO: 2.578

EPIGRAFE: 6594

REFERENCIA: 8458005098121

BONIFICACIÓN: 50% IMPORTES: Cuota Municipal: 9.352 Ptas. Cuota Provincial: 5.036 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

13. D. JOAQUIN MORALES ROMERO, con N.I.F. 25.894.762-M, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cr. Butano, 33, en escrito presentado el 05/11/99 y con registro de entrada Nº 16.387, SOLICITA:

La anulación de los recibos de BASURA ejercicios 1997, 1998 y 1999 del domicilio CORTIJOS DE MARIN, O (Cañada del Algarrobo, nº 13) y nº de contrato 25.065.

La Comisión estima la petición, procediendo a la anulación de dichos recibos.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

14. DON JOSE FERNANDEZ MARTIN, con N.I.F. 23.712.610-R, domiciliada en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Los Olivos, 26, en escrito presentado el 05/11/99 y con registro de entrada Nº 16.388, SOLICITA:

La anulación de los recibos de BASURA ejercicios 1997, 1998 y 1999 del domicilio: Cl. Los Olivos, 4, con nº de contrato 5.867.

La Comisión desestima la petición, a la vista de los informes emitidos por la empresa URBASER, S.A. ya que la distancia del contenedor a su domicilio es inferior a 500 mts/l.

- La Comisión informa desfavorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

15. DOÑA ISABEL RODRIGUEZ SORIANO, con N.I.F. 26.993.567-P, domiciliada en ALMERÍA, Rambla Obispo Orberá, 42-4, en escrito presentado el 15/10/99 y con registro de entrada Nº 14.948, SOLICITA:

La devolución de partes proporcionales de recibos abonados en concepto de I.B.I. Urbana años 1995 y 1996 del recibo nº 9262510, así como data y liquidación del ejercicio 1.997.

La Comisión estima que procede la devolución de 217.128 pesetas correspondientes al ejercicio 1.995 y de 232.899 pesetas correspondientes al ejercicio 1.996, a la vista de la Resolución de Gerencia Territorial de Catastro de Almería.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Para el cobro de lo solicitado, deberá presentar original de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

16. DON LORENZO SILVA FERNANDEZ, con N.I.F. 27.169.181.V, domiciliado en MADRID, Cl. Manuel Uribe, 13, en escrito presentado el 08/10/99 y con registro de entrada N° 14.661, SOLICITA:

La anulación del I.I.V.T.N.U. ejercicio 1997 del expediente 671/96 a su nombre, ya que actúa como representante de una sociedad anónima, siendo ésta la sujeto pasivo de dicho Impuesto.

La Comisión estima la petición.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

17. DON JUAN ASENSIO RODRIGUEZ, en representación de SINTAGMO, S.L. con C.I.F. B-04052742, domiciliado en ALMERIA, Cl. Poeta Villaespesa, 1, en escrito presentado el 11/10/99 y con registro de entrada N° 14.718, SOLICITA: La devolución del importe del I.A.E. correspondiente a tres trimestres de 1999 por cese de actividad a fecha 19/09/99. REFERENCIA: 8401007984756

La Comisión considera que para entrar en el estudio de su petición, deberá aportar modelo 845 por baja en la actividad con referencia 8401007984756 ya que la alta y baja aportada se refieren a actividad con referencia n° 8459002994802, inicio el 01/07/99 y cese el 19/09/99.

- La Comisión informa desfavorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

18. DON JOSE ANTONIO COIN LUCENA, con N.I.F. 25.051.380-X, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Carretera Sabinal, Edif. Las Marinas, 149, 1° A, en escrito presentado el 11/10/99 y con registro de entrada N° 14.689, SOLICITA:

La devolución de I.B.I. Urbana de referencia catastral 3454903 n° fijo 09257369 ya que no es el suyo.

La Comisión estima la petición, ya que la referencia catastral suya es 3454902 y n° fijo 9257350B, correspondiendo la devolución de los siguientes importes:

AÑO 1994.....11.914 Ptas.  
AÑO 1995.....8.477 Ptas.  
AÑO 1996.....9.093 Ptas.  
AÑO 1997.....9.657 Ptas.  
AÑO 1998.....9.888 Ptas.  
TOTAL.....49.029 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá presentar original de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

19. DON ANDRES MONTIEL MANJON, en representación de FOMENTO DEL SURESTE, S.A. con C.I.F. A-28822823, domiciliado en ALMERIA, Cl. Valero Rivera, 8, en escrito presentado el 13/10/99 y con registro de entrada N° 14.780, SOLICITA:

La bonificación del 90% de la cuota del I.B.I. ejercicio 1999 de las referencias catastrales 7635402 y 7635401.

La Comisión estima la petición, considerando que el plazo de disfrute de la bonificación comprenderá el tiempo de urbanización o construcción y un año más a partir del año de terminación de las obras, no pudiendo exceder de tres años contados a partir de la fecha del inicio de las obras de urbanización y construcción.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

20. DOÑA SUSAN JEAN KELSALL, con N.I.E. X-0782143-M, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Cl. Largo Garza, Edif. Bahamas, 601, Urbanización, en escrito presentado el 20/08/99 y con registro de entrada N° 12.284, SOLICITA:

La devolución de la cuota del ejercicio 1998 de BASURA, importe: 18.043 ptas. por duplicidad, así como dar de baja en la tasa de BASURA del titular anterior.

La Comisión estima la petición, procediendo la devolución de dicho importe.

Para el cobro de lo solicitado, deberá presentar original de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

21. DON JOSE ANTONIO JIMENEZ PEREPEREZ, con N.I.F. 26.988.323, domiciliado en CORDOBA, Cl. Doctor Marañón, 1, en escrito presentado el 19/08/99 y con registro de entrada Nº 12.242, SOLICITA:  
La anulación del recibo de I.B.I. Urbana nº fijo 9263533 y que no es de su propiedad, además de la rectificación del I.V.T.M. del vehículo AL-5371-N que tampoco es de su propiedad.

La Comisión estima la petición, procediendo a la rectificación de ambas peticiones, y dando de baja a su nombre el I.V.T.M. año 1999 del vehículo AL-5371-N.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

22. DON JOSE VIDA ARROQUIA, con N.I.F. 25.781.213-F, domiciliado en JAEN, Cl. Gracia Rebull, 18B, 4ºG, en escrito presentado el 27/09/99 y con registro de entrada Nº 14.002, SOLICITA:  
La devolución del I.B.I. Urbana de nº fijo 9263640F de las cuotas pagadas de más.

La Comisión estima la petición, procediendo a la devolución de las partes proporcionales con los datos siguientes:

Ejercicio 1.994.....25.483 ptas.  
Ejercicio 1.995.....18.133 ptas.  
Ejercicio 1.996.....19.450 ptas.  
Ejercicio 1.997.....20.655 ptas.  
TOTAL.....83.721 PTAS.

Para el cobro de lo solicitado, deberá presentar original de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

23. DOÑA DOLORES SABIO LOZANO, con N.I.F. 34.844.480-D, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Cl. Tarrasa, 5, en escrito presentado el 20/08/99 y con registro de entrada Nº 12.264, SOLICITA:  
La anulación de la tasa de BASURA ejercicio 1.999 de importe 12.237 ptas. alegando que presenta baja en I.A.A.E.E. en Noviembre de 1998.

La Comisión estima la petición, procediendo a la data de dicho recibo.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

24. DON JOAQUIN MINGUEZ NAVARRO, con N.I.F. 19.481.534, domiciliado en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Cl. Velázquez, 32, en escrito presentado el 22/10/99 y con registro de entrada Nº 15.380, SOLICITA:  
La devolución del recibo de I.B.I. Urbana ejercicio 1999 ya que dicha vivienda fue vendida en Octubre de 1.998.

La Comisión estima que para entrar en el estudio de su petición, deberá presentar copia íntegra de la escritura de compraventa por transmisión de la vivienda a la que hace referencia en su escrito.

- La Comisión informa desfavorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

25. DON EMILIO LINARES RUIZ, en representación de MERCALINA, S.A. con C.I.F. A-04055323, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Cl. Avda. Carlos III, 10, en escrito presentado el 19/10/99 y con registro de entrada Nº 15.171, SOLICITA:  
La rectificación del recibo de I.A.E. ejercicio 1999, al observar distintos errores.

La Comisión estima que procede la rectificación de la denominación social. En cuanto al error en el domicilio de la actividad, epígrafe 612.3, deberá dirigirse al Organismo Gestor de este Impuesto, A.E.A.T., a efectos de su rectificación.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

26. DON JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. 27.128.032-S, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Ctra. De Alicún, 185, Viveros La Molineta, en escrito presentado el 07/09/99 y con registro de entrada Nº 12.982, SOLICITA:  
La devolución del recibo BASURA ejercicio 1.999 al no hacer uso del servicio, así como devolución de la tasa de 540 ptas. en concepto de solicitud de Licencia de 1ª Ocupación, ya que no le fue concedida.

La Comisión desestima la petición a la vista de los informes emitidos, ya que hay un contenedor de basura junto al vivero, además de otro contenedor grande de una empresa particular.



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

- La Comisión informa desfavorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

27. DON DANIEL MONTIEL MORATA, en representación de INICIATIVAS Y PROMOCIONES DEL SURESTE, S.L., con C.I.F. B-80688914, domiciliado en ALMERIA, CL. Rueda López, nº 12, 3º B, en escrito presentado el 19/08/99 y con registro de entrada Nº 12.217, SOLICITA:

La emisión de las liquidaciones de I..B.I. Urbana ejercicio 1999 de las referencias catastrales 7350801WF3775S0001II, 7350802WF3775S0001JL, 7350803WF3775S0001EI, 7350804WF3775S0001SI, 7350805WF3775S0001ZI, 7350806WF3775S0001UI.

La Comisión estima que todas las referencias catastrales mencionadas se encuentran correctamente incluidas en el padrón de I.B.I. Urbana ejercicio 1999, por lo que al tratarse de recibos de cobro periódico por recibo, las mismas se notifican por Edictos.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

28. DOÑA M<sup>a</sup> JAVIERA APARICIO MARTINEZ, con N.I.F. 22.937.388-V, domiciliado en AGUADULCE- ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Siempreviva, 9, en escrito presentado el 13/09/99 y con registro de entrada Nº 13.255, SOLICITA:

La devolución del importe del I.A.E. correspondiente al último trimestre de 1999 por cese de actividad a fecha 10/09/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

LIQUIDACION Nº 599/99 (ALTA 04/01/99)

EPIGRAFE: 831

REFERENCIA: 8458010831295

BAJA: 10/09/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 9.082 Ptas. Cuota Provincial: 4.890 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual así como del modelo 845 de baja en la actividad con fecha de baja el 10/09/99.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

29. DON JOSE GONZALO GIL ACOSTA, en representación de RICONA, S.A., con C.I.F. A-58183773, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Ctra. Faro Sabinal, s/n, en escrito presentado el 23/09/99 y con registro de entrada Nº 13.855, SOLICITA:

La anulación del recibo de Basura ejercicio 1999 a nombre de esta sociedad, al no haber estado de alta de agua ni de luz.

La Comisión desestima la petición, ya que se debe solicitar por escrito la baja en este servicio, que en ningún caso podrá tener carácter retroactivo, acompañando obligatoriamente la baja en los suministros de agua y de energía eléctrica, sin cuyo requisito no surtirá efecto la declaración de baja en el servicio de recogida de basuras.

- La Comisión informa desfavorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

30. DON MANUEL GARRIDO JIMENEZ, con N.I.F. 26.987.127-P, domiciliado en ALMERÍA, Paseo de Almería, 32, en escrito presentado el 27/09/99 y con registro de entrada Nº 14.014, SOLICITA:

La devolución del importe del I.A.E. correspondiente a dos trimestres de 1999 por cese de actividad a fecha 31/05/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

RECIBO Nº: 332

EPIGRAFE: 834

REFERENCIA: 8456496929544

BAJA: 31/05/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 26.791 Ptas. Cuota Provincial: 9.377 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual así como del modelo 845 de baja en la actividad.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

31. DON FRANCISCO JOSE BELTRAN HERRADA, en representación de PROMOCIONES SECTOR 20 ROQUETAS DE MAR, S.L. con C.I.F. B-04282240, domiciliado en ALMERÍA, Avda. Federico Garcia Lorca, 171, en escrito presentado el 27/09/99 y con registro de entrada Nº 14.015, SOLICITA:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

La devolución del importe del I.A.E. correspondiente a dos trimestres de 1999 por cese de actividad a fecha 30/06/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999  
RECIBO Nº: 2509  
EPIGRAFE: 834  
REFERENCIA: 8456496929510  
BAJA: 30/06/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 25.875 Ptas. Cuota Provincial: 9.056 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual así como del modelo 845 de baja en la actividad.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

32. DON MIGUEL CRUZ PALOMINO, con N.I.F. 25.873.070-W, domiciliado en JAEN, Avda. Andalucía, 32-Izda, 6º A, en escrito presentado el 21/08/99 y con registro de entrada Nº 12.295, SOLICITA:  
La anulación de los recibos de I.B.I. Urbana de los ejercicios anteriores a la adquisición de su vivienda.

La Comisión desestima la petición, ya que en los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de las deudas tributarias y recargos pendientes por este Impuesto.

- La Comisión informa desfavorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

33. DON AMADEO MARTINEZ MARTINEZ, con N.I.F. 74.626.236-E, domiciliado en ROQUETAS DE MAR(ALMERÍA), Cl. Mármoles, 24, El Parador, en escrito presentado el 25/10/99 y con registro de entrada Nº 15.497, SOLICITA:  
La devolución del importe del I.A.E. correspondiente a tres trimestres de 1999 por cese de actividad a fecha 31/01/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999  
RECIBO Nº: 1.620  
EPIGRAFE: 505.1  
REFERENCIA: 9040010005634  
BAJA: 31/01/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 18.630 Ptas. Cuota Provincial: 6.520 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual así como del modelo 845 de baja en la actividad.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

34. DON JOSE FERNANDO MARTIN MESTRES, con N.I.F. 34.838.262-R, domiciliado en ALMERÍA, Paseo de Almería, 16, en escrito presentado el 15/09/99 y con registro de entrada Nº 13.424, SOLICITA:  
La devolución del importe del I.A.E. correspondiente a tres trimestres de 1999 por cese de actividad a fecha 10/03/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999  
RECIBO Nº: 1.282  
EPIGRAFE: 652.3  
REFERENCIA: 8455496762894  
BAJA: 10/03/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 8.535 Ptas. Cuota Provincial: 2.987 Ptas.

EJERCICIO: 1999  
RECIBO Nº: 1.283  
EPIGRAFE: 652.3  
REFERENCIA: 8457853312806  
BAJA: 10/03/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 8.751 Ptas. Cuota Provincial: 3.063 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual así como del modelo 845 de baja en la actividad.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

35. DON JOSE PARDO LOPEZ, en representación de PROMOCIONES INDALICAS PAMAR, S.L., con C.I.F. B-04309647, domiciliado en ALMERIA, Paraje Los Sifones, 1, en escrito presentado el 21/10/99 y con registro de entrada Nº 15.323, SOLICITA:

La bonificación en la cuota del I.A.A.E.E. por inicio de actividad.

La Comisión desestima la petición, ya que se ha suprimido por Ley 50/98 el apartado que regula dicha bonificación.

- La Comisión informa desfavorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

36. DON GERONIMO GUTIERREZ GASCON, con N.I.F. 27.222.335-H, domiciliado en ALMERIA, Cl. General Luque, 53, en escrito presentado el 23/09/99 y con registro de entrada Nº 13.890, SOLICITA:

La devolución del recibo BASURA 1.998.

La Comisión desestima la petición, ya que se debe solicitar por escrito la baja en este servicio, que en ningún caso podrá tener carácter retroactivo, acompañando obligatoriamente la baja en los suministros de agua y de energía eléctrica, sin cuyo requisito no surtirá efecto la declaración de baja en el servicio de recogida de basuras.

- La Comisión informa desfavorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

37. DOÑA PILAR LIBRADA SANZ, con N.I.F. 16.016.353-G, domiciliado en AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Avda. Carlos III, 416, 7º H, en escrito presentado el 03/11/99 y con registro de entrada Nº 16.252, SOLICITA:

La devolución del importe del I.A.E. correspondiente a tres trimestres de 1999 por cese de actividad a fecha 12/03/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

RECIBO Nº: 109

EPIGRAFE: 836

REFERENCIA: 8456008219626

BAJA: 12/03/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 7.645 Ptas. Cuota Provincial: 2.676 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual así como del modelo 845 de baja en la actividad.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

38. DON JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ, con N.I.F. 27.204.301-Q, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Cl. América, 16, en escrito presentado el 03/11/99 y con registro de entrada Nº 16.248, SOLICITA:

La devolución de la parte proporcional de I.V.T.M. ejercicio 1999 por error en los caballos fiscales, con los datos siguientes:

EJERCICIO 1999.

RECIBO 511.5

CUOTA ABONADA: 11.970 ptas.

A DEVOLVER: 5.734 ptas. POR ERROR EN C.F.

La Comisión estima la petición, realizando el cambio en el padrón de los caballos fiscales recogidos, para su correcta tributación en próximos ejercicios.

La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

39. DON ANTONIO CUADRADO MESAS, en representación de GRUPO UNIPONIENTE, S.L., con C.I.F. B-04298303, domiciliado en VICAR (ALMERÍA), Avda. Aragón, 81, en escrito presentado el 03/11/99 y con registro de entrada Nº 16.243, SOLICITA:

La devolución del importe del I.A.E. correspondiente a un trimestre de 1999 por cese de actividad a fecha 30/09/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

RECIBO Nº: 2.605

EPIGRAFE: 631

REFERENCIA: 8457853314251

BAJA: 30/09/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 6.868 Ptas. Cuota Provincial: 2.404 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual así como del modelo 845 de baja en la actividad.





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

40. DON FRANCISCO MARTINEZ TRUJILLO, con N.I.F. 27.253.519-Z, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Apartado de Correos, 371, Cl. Real, 3, en escrito presentado el 03/11/99 y con registro de entrada Nº 16.234, SOLICITA:

La devolución del importe del I.A.E. correspondiente a tres trimestres de 1999 por cese de actividad a fecha 05/02/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

RECIBO Nº: 809

EPIGRAFE: 501.3

REFERENCIA: 845600230755

BAJA: 05/02/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 24.063 Ptas. Cuota Provincial: 8.422 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual así como del modelo 845 de baja en la actividad.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

41. DON FRANCISCO DANIEL ASENSIO MARTINEZ, con N.I.F. 27.246.869-B, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Ctra. La Mojonera, 5, en escrito presentado el 03/11/99 y con registro de entrada Nº 16.253, SOLICITA:

La devolución del importe de Reserva de Espacio al haberle sido denegada dicha reserva desde el Área de Urbanismo, exp. 5/99 R.E.

La Comisión estima la petición, procediendo la devolución de 9.900 ptas.

La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

42. DON MIGUEL REYES CAÑADAS, con N.I.F. 27.488.331, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Plaza de Roma, nº 14, en escrito presentado el 28/10/99 y con registro de entrada Nº 16.087, SOLICITA:

La anulación del recibo I.V.T.M. del vehículo B-0011-FY, ejercicio 1997 ya que dio de baja el vehículo en 1997.

La Comisión desestima la petición, ya que para proceder a la data solicitada de dicha cuota deberá aportar copia de la autoliquidación por este Impuesto del primer trimestre de aquel ejercicio.

La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

### 3º) RECURSOS CONTRA ORDENANZAS FISCALES

Pasados expedientes al Pleno de la Corporación previo dictámenes de esta misma comisión.-

### 4º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se solicita por parte de los Srs. Concejales de los distintos grupos información relativa a pagos a la mercantil URBASER y los ingresos de la Tasa de Basura de los años 95 y 96.

Así mismo solicitan fotocopia de todos los recursos presentados por las diferentes entidades y particulares, y de los informes y moción del Concejal Delegado.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se levanta la presente Acta, por Orden y Visto Bueno del Sr. Presidente. Roquetas de Mar, a 8 de Noviembre de 1999. EL PRESIDENTE. Pedro Antonio López Gómez.

## **CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.**

Se de cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación del día **22 de Noviembre de 1999**, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA: el 22 de Noviembre de 1.999

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Vocales : Don Antonio García Aguilar.  
Doña María del Carmen Marín Iborra.  
Don Francisco Martín Hernández.  
Doña Ana María Toro Perea.  
Doña Francisca Candelaria Toresano Moreno.  
Don Francisco González Jiménez.  
Don Juan Antonio Ufarte Paniagua.  
Don Juan Gallego Ballester.  
D. José Porcel Praena.  
D. José Miguel Pérez Pérez.

Interventor: Don Luis Ortega Olivencia.  
Secretario: Don Juan Carlos Durán Gómez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al primero de los puntos de la Orden del Día:

## 2º) CERTIFICACIONES DE OBRA

1. Por la empresa ARAL, S.A. se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA "Cerramiento DE Cementerio en Roquetas de Mar,", sometiéndose a aprobación la certificación Nº 1, visada por los técnicos municipales y por importe de 15.763.850 pesetas.

- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

2. Por la empresa ARAL, S.A. se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA "Cerramiento de Cementerio en Roquetas de Mar,", sometiéndose a aprobación la certificación Nº 2º, visada por los técnicos municipales y por importe de 5.184.396 pesetas.

- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

## 2º) RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

1. DON JUAN ANTEQUERA MARTIN, con N.I.F. 27.523.108-C, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Aranjuez, 1, en escrito presentado el día 19/11/99 y con registro de entrada Nº 17.297, SOLICITA:

Fraccionamiento del Recibo de I.A.E. Nº 1.143 por importe de 221.015 Ptas.,. La Comisión, accede a lo solicitado, siempre que aporte aval bancario, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Fraccionamiento.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

2. DON ISIDORO SALVADOR VILLANUEVA, con N.I.F 46.317.738-Q, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), en Avda. Gustavo Villapalos, 30, en escrito presentado el día 19/11/99 y con registro de entrada Nº 17.273, en representación de LIBRERÍA METÁFORA S.L., SOLICITA:

La devolución del 50 %, correspondiente a la bonificación del I.A.E. del Recibo 2.578/99 correspondiente a los dispuesto en la disposición transitoria décima .2 de la Ley 50/1.998 de 30 de Diciembre.

EJERCICIO: 1999

Nº RECIBO: 2.578

EPIGRAFE: 659.4

REFERENCIA: 8458005098121

IMPORTES: Cuota Municipal: 10.658 Ptas. Cuota Provincial: 3.730 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

3. DON JOSÉ VIZCAÍNO FLORES , con N.I.F. 27.511.331, domiciliado en AGUADULCE – ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), en Cl. La Gamberra, en representación de don MANUEL VIZCAÍNO FLORES N.I.F 27.156.565-D, en escrito presentado el 19/11/99 y con registro de entrada Nº 17.295, SOLICITA:

La devolución del importe del I.A.E. correspondiente a los tres últimos trimestres de 1999 por cese de actividad a fecha 31/032./99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

Nº RECIBO: 2.973

EPIGRAFE: 647.1

REFERENCIA: 8401025158260

BAJA: 31/03/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 9.684 Ptas. Cuota Provincial: 3.390 Ptas.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

EJERCICIO: 1999

Nº RECIBO: 2.974

EPIGRAFE: 642.4

REFERENCIA: 8452001484595

BAJA: 31/03/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 8.857 Ptas. Cuota Provincial: 3.100 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo del Impuesto

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

4. D. JOSE ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, con domicilio en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Edf. La Aduana, Regalos MAYPE en escrito presentado el 19/11/99 y con registro de entrada Nº 17.315, SOLICITA:

La devolución del importe del I.A.E. correspondiente Al ejercicio de 1999 por cese de actividad a fecha 23/12/98, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

Nº RECIBO: 413

EPIGRAFE: 653.3

REFERENCIA: 8449647000383

BAJA: 23/12/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 36.772Ptas. Cuota Provincial: 12.871 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto para proceder al abono en la c/c propuesta para su devolución.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

5. D. JOSE VERA ESCOLAR, con domicilio en cl. Mayor, 51 en ROQUETAS DE MAR, en escrito presentado el 19/11/99 y con registro de entrada Nº 17.312, SOLICITA:

La devolución de DOS TRIMESTRES del I.A.E. correspondiente al ejercicio de 1.999 por cese de actividad a fecha 31/05/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

Nº RECIBO: 141

EPIGRAFE: 511

REFERENCIA: 8458003509374

BAJA: 31/05/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 15.007 Ptas. Cuota Provincial: 5.253 Ptas.

Para el cobro de los solicitado deberá aportar originales de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

6. DON FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GARCIA, con N.I.F. 34.839.552-A, domiciliado en Cl. Atlanta, 1, ático B en escrito presentado el 19/11/99 y con registro de entrada Nº 17.309, SOLICITA:

La devolución de TRES TRIMESTRES del I.A.E. correspondiente al ejercicio de 1.999 por cese de actividad a fecha 28/02/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

Nº RECIBO: 1288

EPIGRAFE: 511

REFERENCIA: 8457002678135

BAJA: 28/02/99IMPORTES: Cuota Municipal: 11.280 Ptas. Cuota Provincial: 3.950 Ptas.

Para el cobro de los solicitado APORTA originales de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

7. DON JORGE CASAJUST BONILLO, con N.I.F. 27.533.271-V, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Avda. de Carlos III 653, en escrito presentado el 19/11/99 y con registro de entrada Nº 17.302, SOLICITA:

La devolución del importe del I.A.E. correspondiente a los dos últimos trimestres de 1999 por cese de actividad a fecha 30/06/99, con los datos siguientes:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

EJERCICIO: 1999  
Nº RECIBO: 1.202  
EPIGRAFE: 504.1  
REFERENCIA: 845800853470  
BAJA: 30/06/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 46.057 Ptas. Cuota Provincial: 16.120 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

8. DON JUAN CARCELES DIAZ, con N.I.F. 27.125.703-D, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Avda. Carlos III – Edf. Sara 2º A, en escrito presentado el 15/11/99 y con registro de entrada Nº 16.968, SOLICITA:  
La devolución de TRES TRIMESTRES del I.A.E. correspondiente al ejercicio de 1.999 por cese de actividad a fecha 11/02/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999  
Nº RECIBO: 1288  
EPIGRAFE: 511  
REFERENCIA: 8457002678135  
BAJA: 11/02/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 29.342 Ptas. Cuota Provincial: 10.270 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

9. DON ANTONIO GARCIA VARGAS, con N.I.F. 27.149.530-P, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Avda. de Roquetas, 245, en escrito presentado el 16/11/99 y con registro de entrada Nº 17.049, SOLICITA:

La devolución de TRES TRIMESTRES del I.A.E. correspondiente al ejercicio de 1.999 por cese de actividad a fecha 25/03/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999  
Nº RECIBO: 394  
EPIGRAFE: 973.1  
REFERENCIA: 8456008219890  
BAJA: 25/03/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 22.010 Ptas. Cuota Provincial: 7.704 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

10. DOÑA MARIA MILAGROS SÁNCHEZ VARGAS, con N.I.F. 27.239.920-P, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Casablanca, 31, en escrito presentado el 16/11/99 y con registro de entrada Nº 17.046, SOLICITA:  
La devolución del I.A.E. correspondiente al ejercicio de 1.998 por cese de actividad a fecha 31/12/97, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1.998  
Nº RECIBO: 641  
EPIGRAFE: 969.6  
REFERENCIA: 8453008983273  
BAJA: 31/12/97 IMPORTES: Cuota Municipal: 21.855 Ptas. Cuota Provincial: 7.704 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

11. DON JUAN CARLOS CORRAL LORENZO, en representación de SUPERMECADOS AGUDULGE S.L., con C.I.F. B-04265039, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Sonora 46-1º en escrito presentado el 16/11/99 y con registro de entrada Nº 16.995, SOLICITA:

La devolución de UN TRIMESTRE del I.A.E. de TRES Licencias Fiscales correspondiente al ejercicio de 1.999 por cese de actividad a fecha 06/08/99, con los datos siguientes:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

EJERCICIO: 1999  
Nº RECIBOS: 2.426 – 2.427 – 2.428  
EPIGRAFE: 647.2  
REFERENCIA: 8455853030432 – 8455856060441 – 8453496929955.  
BAJA: 06/08/99 IMPORTES:  
1º Cuota Municipal: 12.111 Ptas. Cuota Provincial: 4.240 Ptas.  
2º Cuota Municipal: 12.111 Ptas. Cuota Provincial: 4.240 Ptas.  
3º Cuota Municipal: 12.111 Ptas. Cuota Provincial: 4.240 Ptas.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

12. DON JUAN CARLOS CORRAL LORENZO, en representación de TODOSUR S.L., con C.I.F. B-04265039, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Sonora 46-1º en escrito presentado el 16/11/99 y con registro de entrada Nº 16.995, SOLICITA:

La devolución de UN TRIMESTRE del I.A.E. correspondiente al ejercicio de 1.999 por cese de actividad a fecha 06/08/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999  
Nº RECIBOS: 2.309  
EPIGRAFE: 647.2  
REFERENCIA: 8455853002213.  
BAJA: 06/08/99 IMPORTES: 1º Cuota Municipal: 12.094 Ptas. Cuota Provincial: 4.734 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos y proceder así mismo a transferir lo solicitado.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

13. D. RECAREDO GARCIA CANO, con N.I.F. 27.184.729-V, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Plaza de la Constitución ( BAR RECA ), en escrito presentado el 09/11/99 y con registro de entrada Nº 16.619, SOLICITA:

La anulación de los recibos de BASURA ejercicio 1999 del domicilio Avda. de Roquetas S/N Café Bar, a nombre de García Pomares Sociedad Limitada, por cese de actividad el 26/05/99

La Comisión estima la petición, procediendo a la devolución la cuota de 6 meses.  
BAJA: 26/05/99 IMPORTES: Basura: 16.331 Ptas. I.V.A.: 1.144 Ptas.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

14. DON MIGUEL FRIAS POMARES, con N.I.F. 27.101.816-L, domiciliada en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Marina, 1 en escrito presentado el 09/11/99 y con registro de entrada Nº 16.553, SOLICITA:

La devolución de la parte proporcional de I.V.T.M. ejercicio 1999 por error en los caballos fiscales, con los datos siguientes:

EJERCICIO 1999.  
RECIBO 6.957  
CUOTA ABONADA: 11.970 ptas.  
A DEVOLVER: 5.734 ptas. POR ERROR EN C.F.

Para el cobro de lo solicitado, deberá presentar original de los recibos pagados.

- La Comisión informa desfavorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

15. CANDIDO SANTIAGO LINDE, con N.I.F. 24.196.308-J, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Ayamonte 6, en escrito presentado el 10/11/99 y con registro de entrada Nº 16.634, SOLICITA:  
La devolución de la cuota del ejercicio 1999 de BASURA, importe: 18.040ptas. por duplicidad,.

IMPORTES: Basura: 16.860 Ptas. I.V.A.: 1.180 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá presentar original de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

16. DON JUAN JOSE MATEO COBO, con N.I.F. 27.532.183-X, domiciliado en ROQUETAS DE MAR ( MERCADO DE ABASTOS de Aguadulce - barraca, 7) en escrito presentado el 08/10/99 y con registro de entrada Nº 14.661, SOLICITA:

Fraccionamiento del pago de adjudicación de barraca por importe de 30.000 Ptas, en TRES plazos.  
Deberá avalar el importe de la deuda para acceder a lo solicitado.

- La Comisión informa desfavorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. la no aprobación.

17. DON ANTONIO RIGAUD LINARES, en representación de PROMOCIONES BAHIA ROQUETAS S.L.. con C.I.F. B-04280392, domiciliado en ALMERIA, Cl. General  
Segura 8 – 3º A en escrito presentado el 05/11/99 y con registro de entrada Nº 14.654, SOLICITA:  
La devolución la diferencia del I.C.I.O. del expediente 949/99 para la construcción de 17 viviendas con un presupuesto de Ejecución de 89.549.385 Ptas., y el presentado con fecha 5/11/99 con un presupuesto de 88.048018 Ptas.

La Comisión considera que para entrar en el estudio de su petición, deberá solicitarse a los servicios de Urbanismo informe.

- La Comisión informa desfavorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

18. DON MARIO ABEL PENZO, con N.I.F. X-1059426-T, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Cl. Yegen, 1 en escrito presentado el 11/10/99 y con registro de entrada Nº 14.689, SOLICITA:  
Solicita la data de dos recibos de VADO PERMANENTE, correspondiendo a los años 98 y 99 de la Cl. San Cristóbal, con Nº 6/97, por haberse trasladado de domicilio a Cl. Yegén. Así mismo solicita la baja para ejercicios futuros.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

19. DOÑA DOLORES SACRAMENTO ALONSO MURCIA, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Cl. Faro, 9 en escrito presentado el 05/11/99 y con registro de entrada Nº 16.391, SOLICITA:

La devolución del recibo de basura pagado, al estar bonificado el 90 % y haber aparecido una liquidación correspondiente al 10 % de la Tasa.

Procede la devolución de los siguientes:

EJERCICIO 1999.

RECIBO 29.926

IMPORTES: Basura: 16.860 Ptas. I.V.A.: 1.180 Ptas.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

20. DON JUAN FRANCISCO LOPEZ SEGURA, con N.I.E. 27.262.243-K, domiciliado en EL EJIDO (ALMERIA), Cl. Colombia 4 Oficina 2, en escrito presentado el 05/11/99 y con registro de entrada Nº 16.439, SOLICITA:

La devolución de 13.167 Ptas. Correspondientes al I.V.T.M. de ejercicio 99, del vehículo AL-5335-J por haberlo traspasado el 27/05/98 y actualmente pertenece a don Francisco Alcaraz Ruiz, del municipio de El Ejido.

La Comisión estima la petición, procediendo la devolución de dicho importe.

Para el cobro de lo solicitado, deberá presentar original de los recibos pagados.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

21. DON FABIAN BELMONTE COLLANTES, con N.I.F. 23.645.478-Y, domiciliado en NIGÜELAS (GRANADA), Cl. Del Agua Nº 12, en escrito presentado el 05/11/99 y con registro de entrada Nº 16.445, SOLICITA:

La devolución de TRES TRIMESTRES del I.A.E. correspondiente al ejercicio de 1.999 por cese de actividad a fecha 25/02/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

Nº RECIBO: 177

EPIGRAFE: 421

REFERENCIA: 8411002178433.

BAJA: 25/02/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 26.063 Ptas. Cuota Provincial: 9.123 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado deberá aportar originales de los recibos

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

22. DON ANTONIO MARTINEZ CORZO, con N.I.F. 74.479.919-L, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Plaza Torre Clara 3- 2º F, en escrito presentado el 02/08/99 y con registro de entrada Nº 11.457, SOLICITA:  
La anulación de la liquidación del I.A.E. 286/99, por haberse cometido un error en el ALTA.  
Basándose en el informe técnico procede acceder a lo solicitado

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

23. DON JAVIER QUIRANTES MUÑOZ, con N.I.F. 24.242.700-X, domiciliado en MONDUJAR (GRANADA), Cl. Cl. Feche 12, en escrito presentado el 06/08/99 y con registro de entrada Nº 11.737, SOLICITA:  
La anulación de la liquidación 269/99 ejercicio 1.999 de importe 86.630 ptas. alegando que presenta baja en I.A.A.E.E. en el mismo ejercicio (la cual no aporta). No obstante procedería la devolución de la parte proporcional después de su abono.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

24. DON FRANK WALTER BANGE, con N.I.F.- X-2125739-X, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Avda. del Mediterráneo Pasaje Andaluz S/N, en escrito presentado el 12/11/99 y con registro de entrada Nº 16.855, SOLICITA:  
La anulación del recibo del I.A.E. por haberse dado de baja el 15 de Junio de 1.999.  
Basándose en lo dispuesto en el Art. 90.2 2º párrafo de la Ley 39/88, procede el abono del importe del recibo y la devolución de la parte proporcional de los trimestres en los cuales no se ha ejercido la actividad

EJERCICIO: 1999  
Nº RECIBO: 3.167  
EPIGRAFE: 834  
REFERENCIA: 8457008950801.  
BAJA: 15/06/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 32.821 Ptas. Cuota Provincial: 11.588 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

26. DON JULIAN UCERO ALONSO, con N.I.F. 351.456-Q, domiciliado en MADRID Cl. Padre Claret 17 – 12A, en escrito presentado el 12/08/99 y con registro de entrada Nº 11.944,  
:

Da quejas por exigírsele el recibo del ejercicio 1.999 del I.B.I. Urbana para efectuar el cambio de dominio mediante modelo 901 del Catastro, del cual se le proporcionó el sobre con las leyendas en CATALAN, debido a que es como se remitió desde la Gerencia del Catastro de Almería.

- La Comisión se da por enterada de la queja.

27. DOÑA RITA HALLER, con N.I.F. X0217341Z, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), en Avda. De las Gaviotas ( Club Tropicana) en escrito presentado el 12/11/99 y con registro de entrada Nº 16.822, SOLICITA:  
La devolución de la parte proporcional del I.A.E. por cese de actividad el 28/06/99, procediendo la devolución de los siguientes importes:

EJERCICIO: 1999  
RECIBO: 3.204  
EPIGRAFE: 320.4  
REFERENCIA: 84521114841753  
BAJA: 28/06/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 16.287 Ptas. Cuota Provincial: 5.700 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

28. DON JOSE ANTONIO VARGAS CONTRERAS, con N.I.F. 27.252.705-M, domiciliado en - ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Bolivia 1, en escrito presentado el 11/11/99 y con registro de entrada Nº 16.705, SOLICITA:  
La devolución de la parte proporcional del I.A.E. por cese de actividad el 31/03/99, procediendo la devolución de los siguientes importes:

EJERCICIO: 1999  
RECIBO: 802  
EPIGRAFE: 713  
REFERENCIA: 8458001236921



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

BAJA: 31/03/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 9.315 Ptas. Cuota Provincial: 3.260 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

29. DOÑA CELIA SEDANO RODRIGUEZ, con N.I.F. 74.713.676-Q, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Cl. Pórtugos, 18 en escrito presentado el 11/11/99 y con registro de entrada Nº 16.727, SOLICITA:  
La devolución de la parte proporcional del I.A.E. por cese de actividad el 11/02/99, procediendo la devolución de los siguientes importes:

EJERCICIO: 1999

RECIBO: 1.649

EPIGRAFE: 652.2

REFERENCIA: 845500029020256

BAJA: 11/02/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 22.194 Ptas. Cuota Provincial: 7.768 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto

- La Comisión informa desfavorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

30. DOÑA CECILIA CANO PALMA, con N.I.F. 34.837.049-F, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Abraham Olano 4 en escrito presentado el 11/11/99 y con registro de entrada Nº 16.736, SOLICITA:  
La devolución del importe del I.A.E. correspondiente a dos trimestres de 1999 por cese de actividad a fecha 31/05/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

RECIBO Nº: 1.276

EPIGRAFE: 644.6

REFERENCIA: 8455018745406

BAJA: 31/05/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 3.567 Ptas. Cuota Provincial: 1.248 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

31. DOÑA MARIA ARANDA MARTOS, con N.I.F. 27.240.407-N, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Velásquez 35, en escrito presentado el 11/11/99 y con registro de entrada Nº 16.802, SOLICITA:  
La devolución del exceso cobrado por el I.V.T.M. por tener menos C.V. fiscales de los liquidados.

Basándose en el informe procede la devolución de 5.734 Ptas., del recibo 5.664/99

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

32. DOÑA ANTONIA SORIANO CARMONA, con N.I.F. 27.189.398-V, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Cl. Lope de Vega 8, en escrito presentado el 11/11/99 y con registro de entrada Nº 16.720, SOLICITA:  
La devolución del exceso cobrado por el I.V.T.M. por tener menos C.V. fiscales de los liquidados.

Basándose en el informe procede la devolución de 5.734 Ptas., del recibo 3.800/99

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto

- La Comisión informa desfavorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

33. DOÑA JAUN PADILLA OJEDA, con N.I.F. 27.234.733-L, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. La Rábida. 7, en escrito presentado el 12/11/99 y con registro de entrada Nº 16.888, SOLICITA:  
La devolución del exceso cobrado por el I.V.T.M. por tener menos C.V. fiscales de los liquidados.

Basándose en el informe procede la devolución de 5.734 Ptas., del recibo 3.252/99





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

34. DON JOSE ANTONIO RUBIO BAÑOS, con N.I.F. 23.563.793, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. San Miguel 28 EL PARADOR, en escrito presentado el 12/11/99 y con registro de entrada Nº 16.868, SOLICITA:

La baja del padrón de la tasa de basura para el ejercicio del 2.000 en el domicilio de Cl. Granada, 7 por estar cerrada la vivienda-

Para proceder a la baja de la tasa de Basura deberá aportar la baja de la Compañía Sevillana de Electricidad así como la baja del AGUA emitido por AQUAGEST S.A.

- La Comisión informa desfavorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

35. DOÑA ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ MARTINEZ, con N.I.F. 52.510.161-B, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Avda. Santa Fé 29 Apto. 50, en escrito presentado el 21/11/99 y con registro de entrada Nº 16.835, SOLICITA:

La devolución del exceso cobrado por el I.V.T.M. por tener menos CV. fiscales de los liquidados.

Basándose en el informe procede la devolución de 5.734 Ptas., del recibo 574/99

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

36. DON JUAN JOSE POMARES VALVERDE, con N.I.F. 27.518.659, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Cl. Alonso Cano 16 1º B, en escrito presentado el 12/11/99 y con registro de entrada Nº 16.829, SOLICITA:

La devolución del exceso cobrado por el I.V.T.M. por tener menos CV. Fiscales de los liquidados.

Basándose en el informe procede la devolución de 5.734 Ptas., del recibo 6.392/99

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto

37. DON JOSE MANUEL MARTÍN MARTÍN, con N.I.F. 27.150.979, domiciliado en FELIX (ALMERÍA), Cl. Los Llanos,32, en escrito presentado el 11/11/99 y con registro de entrada Nº 16.782, SOLICITA:

La devolución del importe del I.V.T.M.. correspondiente a 1999 por transferencia al municipio de Felix desde el 13/11/98, procediendo la devolución de:

EJERCICIO: 1999

RECIBO Nº: 29.801

BAJA: 13/11/98 IMPORTES: 6.236 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

38. DOÑA ISABEL ASENSIO ASENSIO, con N.I.F. 27.182.311-Z, domiciliado en ALMERIA, Cl. Santiago 25-1-2, en escrito presentado el 08/11/99 y con registro de entrada Nº 16.519, SOLICITA:

La anulación de la liquidación 4/99 de Basura correspondientes a los ejercicios de 96, 97, 98 y 99, por haberse dado de alta en Julio de 1.998.

Ateniéndose al informe procede acceder a lo solicitado y practicarse nueva liquidación desde julio del 98 y 1.999 completo.

La Comisión estima la petición,

La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

39. DON JUAN PEDRO MARIN MARIN, con N.I.F. 27.235.825-F, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), Cl. Rafael Escuredo 17, en escrito presentado el 15/11/99 y con registro de entrada Nº 16.949, SOLICITA:

La devolución del importe del I.B.I. Rústica correspondiente al recibo 1115, por tratarse de un error en los metros, pues después del expediente de expropiación se redujo de 18.369 a 6.214 m².

Basándose en el informe que acompaña procede la devolución de las siguientes cantidades:

EJERCICIO: 1.997 - 98



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

RECIBO Nº: 1115

IMPORTES: 1.997: 6.975 Ptas. 1.998: 9.142 Ptas. y 3.275 Ptas. de la líquida. 199/98.-

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales de los recibos pagados del Impuesto y de la liquidación

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

40. DON JUAN MANUEL LLANO CAGIGAL, con N.I.F. 13.777.422-P, domiciliado en AGUADULCE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Cl. Arizona, 8 en escrito presentado el 17/11/99 y con registro de entrada Nº 17.060, SOLICITA:  
La anulación de recibo del I.A.E. correspondiente a 1999 por cese de actividad a fecha 19/07/99, con los datos siguientes:

EJERCICIO: 1999

RECIBO Nº: (Identificación) 0009901

EPIGRAFE: (ilegible) correspondiente a publicidad

REFERENCIA: (ilegible)

BAJA: 19/07/99 IMPORTES: Cuota Municipal: 15.182 Ptas. Cuota Provincial: 5.315 Ptas.

Para el cobro de lo solicitado, deberá aportar originales del recibo pagado del Impuesto anual así como del modelo 845 de baja en la actividad

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

41. DON OSCAR GONZALEZ GIL Y OTRO, con N.I.F. 6.232.457-D, domiciliado en VICAR (ALMERIA), Avda. de Canarias, 5 en representación de ECOSOL PONIENTES, S.L. y en escrito presentado el 16/11/99 y con registro de entrada Nº 16.980, SOLICITA:

Recurren contra tarifa del I.A.E del ejercicio de 1.999.

No se puede atender el recurso, debiendo dirigirse a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por ser la gestora del Impuesto.

La Comisión informa desfavorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

42. DON ROGELIO BENAVIDES VARGAS, con N.I.F. 27.251.950-E, domiciliado en ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), Cl. Magallanes, Nº 1, en escrito presentado el 11/11/99 y con registro de entrada Nº 16.786, SOLICITA:

Solicita la exención del IVTM del vehículo Al-6966-H, por tener menos de 14 CV fiscales y la propietaria tener una minusvalía inferior al 65 %, el informe y la Comisión acuerdan que procede acceder a lo solicitado basándose en lo dispuesto en Art. 94-1-d) de la Ley 39/88

La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

43. DON EMILIO MUÑOZ RUBIO, Teniente Coronel, Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Almería, domiciliado en ALMERIA 212 Comandancia de la Guardia Civil, en escrito presentado el 18/11/99 y con registro de entrada Nº 16.17.206, SOLICITA:

Solicita la exención del IBI las propiedades de la GUARDIA CIVIL en Roquetas y Aguadulce por estar exentas basándose en lo dispuesto en el Art. 64- a) de la Ley 39/88.

Obra informe favorable a la exención de las siguientes recibos 9266666 – 9406592 y por importes de 1.538.667, y 49.342 Ptas.

La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

44. DON ENRIQUE SÁNCHEZ LORENTE, con N.I.F. 35.368.931-H, domiciliado en BALERMA (ALMERIA), Cl. Del Mar, 32 en representación de ALZUVAL S.L. y en escrito presentado el 29/07/99 y con registro de entrada Nº 11.311, SOLICITA:

Solicita la devolución del I.C.I.O, correspondiente al expediente 296/92 por importe de 1.985.917 Ptas.

Basándose en el informe, NO procede acceder a lo solicitado de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 64 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, en la nueva redacción dada por la Ley 1/98 de 26 de febrero de DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS CONTRIBUYENTES.

La Comisión informa desfavorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.



4º) RUEGOS Y PREGUNTAS

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se levanta la presente Acta, por Orden y Visto Bueno del Sr. Presidente. Roquetas de Mar, a 22 de Noviembre de 1999. EL PRESIDENTE. Pedro Antonio López Gómez.*

**QUINTO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A ENAJENAR PARCELA DENOMINADA R-9-1 (AM) DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL P.P. DEL SECTOR “LAS SALINAS”.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

**I.- Antecedentes.-**

Primero.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario del siguiente bien considerado como integrante del Patrimonio Municipal del Suelo:

Parcela denominada R-9-1 (AM) del Proyecto de Compensación del P.P. del Sector 1 NN.SS., “Las Salinas”, destinada a uso Residencial Plurifamiliar, con una superficie de 6.450 m<sup>2</sup>, que linda:

- Norte: La parcela R-9-2-1.
- Oeste: La calle A.
- Sur: La parcela ALP-8.
- Este: La parcela ALP-3.

CALIFICACION JURIDICA: Patrimonial.

TITULO: Escritura Pública de protocolización del Proyecto de Compensación Modificado del Sector Las Salinas, de 5 de Septiembre de 1.997, nº 1.164 del protocolo de D. Francisco Calderón Alvarez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Inscrito al Tomo 1.961, Libro 409 de Roquetas de Mar, Folio 16, Finca nº 31.338. Inscripción 1ª.

CARGAS: Libre de ellas.

Segundo.- Los citados terrenos tienen, de acuerdo con la Norma 17 del PGOU y el Plan Parcial Sector Las Salinas las siguientes determinaciones urbanísticas:

- Denominación: Parcela R9-1 (AM).
- Clasificación suelo: Urbano.
- Superficie: 6.450 m<sup>2</sup>.
- Aprovechamiento Tipo: 3,26 U.A. /m<sup>2</sup>s.
- Tipología Característica. T1.
- Tipología de manzana: T1.
- Parcela mínima 400 m<sup>2</sup>.
- Ocupación máxima 100 %.
- Retranqueo: Fachada No.
- Linderos: No.
- Servicios Urbanísticos:
- Acceso rodado: Acera existe. Calzada existe.
- Red abastecimiento:- Punto de entronque: 3,00 m.



Ø de entronque: 250 mm.

- Presión aproximada : 3 Atm.
- Red de saneamiento: - Punto de entronque: 3,00 m.  
Ø de entronque: 300 mm.
- Red de alumbrado: Existe.
- No se contemplan limitación de viviendas.

Tercero.- Conforme al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día cuatro de agosto de 1998, se tramitó expediente (nº 34/96-P.) a fin de proceder a su enajenación mediante Concurso público, anunciándose la licitación en el B.O.P. nº 158 de fecha 17/08/98, de acuerdo con art. 284 del TRLS y concordantes. No obstante el mismo resultó desierto por falta de licitadores que concurrieran al mismo.

Cuarto.- El día cinco de febrero del actual mediante Providencia del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 5 de febrero de 1999, y a tenor los informes técnicos evacuados, se declara que la calificación urbanística de la parcela es incompatible con la construcción de V.P.O., emitiéndose informe por la Intervención de Fondos el día 11 de febrero.

Quinto.- Previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día 22 de marzo de 1999, del que se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de fecha 29 de Marzo, aprobándose por Delegación del Ayuntamiento Pleno, el acuerdo de proceder a Enajenar mediante subasta pública, en base al "Pliego Tipo de cláusulas administrativas particulares que como ley fundamental del contrato regirá la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la venta de bienes patrimoniales de propiedad municipal", aprobado definitivamente según acuerdo plenario de 21.05.98 y publicado en el B.O.P. nº 124 de 30.06.98. La licitación convocada y publicada en el B.O.P. de Almería, nº 67 de fecha 12 de Abril de 1999, fue declarada desierta por la Comisión de Gobierno celebrada el día 17 de mayo al no concurrir ningún licitador.

Sexto.- En consecuencia la Comisión de Gobierno de fecha 13/09/99 acordó enajenar directamente al Sr. Don Narciso Celix Fernández, con D.N.I. nº 34.525.140-R, en nombre y representación de la entidad mercantil MADIN ROQUETAS PROMOCIONES S.L. con C.I.F. número B-04320883, de la que es administrador único, al presentar una oferta para la adquisición del terreno en las condiciones del Pliego de Condiciones. No obstante, al haber transcurrido los plazos para la prestación de la fianza provisional y firma de la Escritura Pública de compraventa sin que se hayan efectuado por causas imputables al adjudicatario, la Comisión de Gobierno en Sesión celebrada el pasado día 29 de noviembre del actual, adoptó el acuerdo de proceder a la resolución del contrato, y dejar sin efecto la adjudicación directa de la parcela a favor del representante legal de la entidad mercantil MADIN ROQUETAS PROMOCIONES S.L. con C.I.F. numero B-, Acuse de recibo de fecha 7/12/99 al interesado.



Séptimo.- El día 3 de diciembre del actual, con N.R.E. 17.872, ha tenido entrada escrito de Sr. Don Rafael Jarque Peñas con D.N.I. nº 30.391.293-J, quien manifiesta actuar en nombre y representación de la entidad mercantil GRUPO DE EMPRESAS PRA S.A. con C.I.F. número A-1402635, que tiene su domicilio en Córdoba, Avenida del Gran Capitán número dos, realizando una oferta económica para la adquisición de la referida parcela.

## **II.- Fundamentos Legales.-**

El artículo 284.2 del TRLS, establece que “ si el concurso quedare desierto, el Ayuntamiento podrá enajenar directamente dentro del plazo máximo de un año, con arreglo al pliego de condiciones.

El artículo 168.2 del TRLS (R.D. 1346/1976, de 9 de abril), establece que “si la subasta quedare desierta, la Corporación podrá enajenar directamente dentro del plazo máximo de un año, con arreglo al precio tipo de licitación y estableciendo la obligación de comenzar la edificación en el plazo de seis meses y terminarla en otro adecuado a la importancia de la misma.”

De acuerdo con el artículo 283 del TRLS es preciso comunicar el acuerdo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, no precisando autorización de la misma ya que el valor de lo enajenado no excede del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Entidad Local.

Por cuanto antecede, se propone a la COMISIÓN DE GOBIERNO, que por Delegación de esta Alcaldía-Presidencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 p) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se adopte el siguiente ACUERDO:

**1º.-** Enajenar directamente al Sr. Don Rafael Jarque Peñas con D.N.I. nº 30.391.293-J, quien actúa en nombre y representación de la entidad mercantil GRUPO DE EMPRESAS PRA S.A. con C.I.F. número A-1402635, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba al folio 81, Tomo 145 general, 85 libro de la Sección de Anónimas, con domicilio en Córdoba, sito en Avenida del Gran Capitán número dos, la Parcela denominada R-9-1 (AM) del Proyecto de Compensación del P.P. del Sector, “Las Salinas”, destinada a uso Residencial Plurifamiliar, con una superficie de 6.450 m<sup>2</sup>, cuyas demás condiciones y características se reseñan en el antecedente primero de este acuerdo, por importe de 315.405.000 ptas., más el 16 % de IVA (50.464.800 ptas.), y que asciende a la cantidad de 365.869.800 ptas., en las condiciones económico administrativas particulares que rigió la subasta para su cesión onerosa, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 29/03/99, y que resultó desierto.

**2º.-** Dar cuenta de éste expediente y acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en los artículos 79 del T.R.L.S. y artículo 109 del R.B.E.L..



3º.- El adjudicatario deberá depositar en la Caja Municipal la fianza definitiva del 4 % del precio de adjudicación conforme al Pliego de Condiciones en el plazo de quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo.

4º.- Declarar de aplicación supletoria el artículo 168 del R.D. 1346/1976, de 9 de Abril, y en consecuencia, establecer la obligación de comenzar la edificación en el plazo de seis meses (desde la fecha de otorgamiento de la correspondiente Escritura pública) y terminarla en el que se indique en el correspondiente Proyecto de Obras.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de la escritura pública de venta e inscripción den los Registro Públicos y Administrativos”.

La Comisión de Gobierno, previa deliberación, **HA RESUELTO** aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia en todos sus términos.

***SEXTO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A SOLICITUD AL ILTMO. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL EMPLEO (SIPES).***

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“En base a la Orden del Ministerio de Trabajo y seguridad Social de 10 de Octubre de 1995, por la que se regulan los Planes de Servicios Integrados para el Empleo, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar solicitar al Director General del INEM la concesión de los servicios Integrados para el Empleo (SIPES).

Con esta iniciativa el Ayuntamiento pretende favorecer y apoyar a los desempleados para su inserción en el mercado de trabajo mediante el desarrollo de las acciones de carácter personalizado y sistemático que integran el proceso completo de acompañamiento en la búsqueda de empleo y que mejora sus capacidades de ocupación.

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno la aprobación para la solicitud de la concesión de los Servicios Integrados para el Empleo (SIPES).”

Por cuanto antecede, y en virtud de la Instrucción del Director General del I.N.E.M., de aplicación y desarrollo del Título II del R.D. 735/95, y la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10 de Octubre de 1995, por la que se regulan los Planes de Servicios Integrados para el Empleo, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:



1º.- Solicitar al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Empleo la concesión al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de los Servicios Integrados para el Empleo (SIPes).

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**SEPTIMO.- ESCRITO DE DOÑA MARIA JOSE GIRONÉS ANSUÁTEGUI EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD COOP. AND. PORTOCARRERO SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN DE LA ESCRITURA DE DCESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA D1 DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 9.**

Se da cuenta del escrito presentado el día dos de Diciembre del actual, con N.R.E. 1.885, por Doña María José Gironés Ansuátegui en representación de la Sociedad Coop. And. Portocarrero con C.I.F. nº F-04301362, en relación con la escritura de cesión de derecho de superficie sobre la parcela D1 del proyecto de compensación el Sector 9 adjudicada a la Sociedad Coop. Anda. Portocarerro. Por la citada Sociedad se informa de que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía les ha instado a que se lleve a cabo una ampliación de la estipulación de la apartado a) del punto 1º, en el sentido de que el tránsito a llevar a cabo para la regulación del Colegio, sería en primer lugar conseguir la autorización correspondiente, y en segundo lugar, solicitar el concierto del Colegio con la Consejería de Educación y Ciencia, no pudiendo alterarse el reseñado orden de actuación. Por tal motivo se solicita se conceda autorización con objeto de que si no se concediera el Concierto en primera instancia, se reiterará en sucesivos años.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto comunicar a la representante legal de la Sdad. Coop. And. Portocarrero, que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar autoriza a que por esa Entidad titular del Derecho de superficie se tramite la solicitud de autorización para la apertura del Centro de Enseñanza, cuya tramitación es distinta y previa a la solicitud de concierto ante la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que deberá efectuarse por la entidad superficiaria una vez se conceda la citada autorización.

***Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta páginas, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.***

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*